



AVISO DE INTERÉS

MEDIDAS PARA EL BUEN USO DEL AGUA

La situación de sequía que está sufriendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por ende, nuestro municipio Alhaurín de la Torre, ha provocado la declaración de la zona en situación de “**Excepcional sequía**” por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, este Ayuntamiento con fecha 15 de marzo de 2024 aprobó un Decreto sobre medidas y prohibiciones en el uso del agua potable que resumimos a continuación:

PROHIBICIONES USO de AGUA POTABLE

- **Riego de jardines, praderas, zonas verdes y deportivas**, de carácter público o privado, exceptuándose, las situaciones de emergencia (estrés hídrico) que impidan la pérdida de arboleda, y nuevas plantaciones, debiendo producirse el riego en horario nocturno, y preferentemente, por goteo.
- **Riego o baldeo de viales, calles, sendas y aceras, de carácter público o privado**, exceptuándose actuaciones puntuales o urgentes que así lo requiriese.
- **Llenado de piscinas** (permanentes, desmontables o hinchables), **estanques y fuentes, privadas o públicas**, que no tengan en funcionamiento un sistema de recuperación o circuito cerrado.
- **Lavado con manguera de toda clase de vehículos** en instalaciones, privadas o públicas, no destinadas al lavado de vehículos.

El incumplimiento de las prohibiciones acordadas, se sustanciarán en los correspondientes expedientes sancionadores, que **podrán dar lugar a la imposición de multas de entre 6.000 y 600.000 euros**, según se trate de infracción leve, grave o muy grave.

El agua que podemos gastar en el Municipio para todos los usos (Doméstico, Industrial, obras, riegos, etc..) no puede superar los 200 litros / habitante y día censados en el Municipio, por lo cual lo razonable es que cada habitante consuma **solo 150 litros**, para dedicar los otros 50 litros a los otros usos municipales.

